

RESOLUCIÓN N° **0514**

Neuquén, 29 SEP 2020

VISTO:

El expediente OE-3896-M-2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020;

Que por Expediente OE-3896-M-2020, la Secretaria de Coordinación e Infraestructura mediante Nota N° 033/2020 con fecha 07 de Septiembre de 2020, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Secretaria de Coordinación e Infraestructura en la Actividad: "COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA", en las partidas principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital"; en la Subsecretaria de Infraestructura, Actividad "DIRECCION Y COORDINACIÓN", en las partidas principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital"; y en la Subsecretaria de Coordinación y Seguimiento de Gestión en la Actividad "DIRECCION Y COORDINACIÓN", en las partidas principales "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital"; atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a fin de dar curso a la adquisición de bidones de agua y compra de escritorios;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican créditos y débitos de las Actividades: "COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA" de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y "DIRECCION Y COORDINACIÓN" de la Subsecretaría de Infraestructura y de la Subsecretaría de Coordinación y Seguimiento de Gestión, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;



Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

0514-20



Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que en aquellos casos en que la modificación presupuestaria sea una adecuación propiamente dicha, donde no se acude a una reestructura de otros proyectos, es el Secretario correspondiente quien resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo necesario;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante la cual se entiende que por el tipo de adecuación corresponde que se apruebe la adecuación presupuestaria mediante resolución;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) ADECUASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

[REDACTED]		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	5,000
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	7,873
<i>Actividad:</i>	COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	<u>12,873</u>
TOTAL CURSO DE ACCIÓN COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA		12,873

TOTAL:	SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA	12,873
---------------	--	--------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	200,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACIÓN	<u>200,000</u>
TOTAL CURSO DE ACCIÓN ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		200,000


Ing. MARIEL M. BRUNO
 Subsecretaria de Infraestructura
 Municipalidad de Neuquén

0514-2



TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	200,000
--------	----------------------------------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	15,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACIÓN	15,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN		15,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	15,000
--------	--	--------

TOTAL DÉBITOS		227,873
----------------------	--	----------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	12,873
<i>Actividad:</i>	COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	12,873
TOTAL CURSO DE ACCIÓN COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA		12,873

TOTAL:	SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA	12,873
--------	--	--------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	150,000
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	50,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACIÓN	200,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		200,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	200,000
--------	----------------------------------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	15,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACIÓN	15,000


 ING. MANUEL M. BRUNO
 Subsecretaría de Infraestructura
 Municipalidad de Neuquén

0514-20

TOTAL CURSO DE ACCIÓN COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN

15,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	15,000
--------	--	--------

TOTAL CRÉDITOS		227,873
-----------------------	--	----------------

ARTICULO 2º) COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de ----- Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.

FDO.) NICOLA.-

ES COPIA.-



Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

